RESOLUCION SENAD Nº 119/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/18 (ID. 343862) "AMPLIACION DE OFICINA PARA LA SENAD EN VISTA ALEGRE - CHACO`I".----------

Asunción, 27 febrero de 2018.-

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 072/18 de fecha 27 de febrero del corriente año, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas y el Memorándum DUOC Nº 036/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/18 "AMPLIACIÓN DE OFICINA PARA LA SENAD EN VISTA ALEGRE - CHACO`I" ID. 343862.----------*

CONSIDERANDO: *Que, conforme a la Resolución Nº 932/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones provisorio para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del proceso de llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/18 "AMPLIACIÓN DE OFICINA PARA LA SENAD EN VISTA ALEGRE - CHACO`I" ID. 343862.----------

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/18 "AMPLIACIÓN DE OFICINA PARA LA SENAD EN VISTA ALEGRE - CHACO`I" ID. 343862.----------

Que, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el Gobierno de la Institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR*** *el Proceso de llamado en la modalidad Concurso de Ofertas Nº 03/18 "AMPLIACION DE OFICINA PARA LA SENAD EN VISTA ALEGRE - CHACO`I" ID. 343862.-----*

Art. 2º ***APROBAR****, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 03/18 "AMPLIACION DE OFICINA PARA LA SENAD EN VISTA ALEGRE - CHACO`I" ID. 343862.----------*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM(SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD